



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SAHAGÚN

Habiendo concluido la baremación de méritos en relación con los procesos de estabilización de empleo temporal para cubrir cuatro puestos de profesores en la Escuela municipal de Música, por esta Tenencia de Alcaldía, por delegación de funciones de Alcaldía, se ha dictado Resolución número 2025 0229, de 11 de marzo, elevando a definitiva la propuesta del Tribunal calificador.

Se publica para general conocimiento y efectos, la relación de aspirantes por orden de puntuación y las propuestas de contrataciones como personal laboral fijo discontinuo en las categorías que se indican:

#### A. Especialidad de Lenguaje Musical y Piano – Dos plazas

N.º orden	Identidad del aspirante	DNI	Puntos obtenidos	Propuestas para contratación
1	Yebra Yebra Ángel	***0279**	59,140	X
2	Melero Recio Raquel	***0178**	58,616	X

#### B. Especialidad de Guitarra – Dos Plazas

N.º orden	Identidad del aspirante	DNI	Puntos obtenidos	Propuestas para contratación
1	Macías Campos Álvaro	***1889**	23,818	X
2	Vasco Ramos Alberto	***1668**	11,634	X
3	García Lizán Javier	***2278**	10,00	

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma determinada en la base décima. Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados ni diligenciarse los contratos de personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el órgano que lo dictó del Ayuntamiento de Sahagún, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sahagún, a 11 de marzo de 2025.–El primer Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía (Decreto 2024 1347, de 10 de diciembre), Zacarías José Gutiérrez Rodríguez.